

## **ARTE ESCOLLERA SUR**

### **1er CONCURSO DE MANCHAS**

#### **BASES DEL CONCURSO:**

El Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, en el marco del Programa Puerto Ciudad, con el compromiso de integrarse a la actividad cultural de nuestra ciudad y promover el desarrollo de la actividad artística en la sociedad, convoca al 1° Concurso de Manchas, que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

- 1°- El Consorcio de Gestión de Puerto Quequén organiza el 1° Concurso de Manchas.
- 2°- El Consorcio designa como coordinadores del concurso a Hernán Ricaldoni y M. Paula Taboni.
- 3°- Podrán participar todos los artistas, argentinos o extranjeros, mayores de 18 años. Deberán acreditar esta información mediante la presentación del DNI.
- 4°- No podrá participar el personal del Consorcio afectado a la organización del concurso ni familiares de los mismos hasta el tercer grado de parentesco por afinidad y/o consanguinidad. También quedan excluidas las personas vinculadas familiarmente con los integrantes del jurado con el mismo grado de parentesco citado precedentemente y/o que posean relación comercial y/o profesional con los mismos.
- 5°- Aquellos artistas en condiciones de participar podrán hacerlo en forma gratuita.
- 6°- El tema de las obras será el Puerto Quequén y actividades relacionadas al mismo. Las obras podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee.
- 7°- Las medidas de las obras estarán comprendidas entre un tamaño máximo 50 cm. x 70 cm. y un mínimo de 40 cm. x 40 cm. por cada uno de sus lados.
- 8°- Cada participante podrá presentar sólo una obra. La presentación de más de una obra de un mismo autor producirá la no aceptación de las mismas por incumplimiento de las presentes bases.
- 9°- Las obras presentadas deberán ser realizadas en una jornada en vivo.
- 10°- Se entregarán los siguientes premios ( los premios no son adquisición)
  - a) Primer Premio: \$3000.-
  - b) Segundo Premio: \$1500.-
  - c) Tercer Premio: \$500.-
  - d) Diploma Honorífico Cuarto Premio,

- e) Diploma Honorífico Quinto Premio,
- f) Diploma Honorífico Sexto Premio,
- g) Diploma Honorífico Séptimo Premio,
- h) Diploma Honorífico Octavo Premio.

11°- La entrega de los premios se efectuará el mismo día del evento, al cierre del concurso, que se realizará el día 10 de Febrero del año 2017, en la Escollera Sur en el Sector del Mural "Reflejos".

12°- No podrán acceder a los Premios o Diplomas Honoríficos aquellas personas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por las presentes bases.

13°- El jurado estará conformado por tres (3) personas de reconocido prestigio artístico

14°- Es función del jurado de selección determinar las obras que serán premiadas en el concurso.

15°- Corresponderá exclusivamente al jurado determinar aquellas obras que recibirán premios y diplomas según lo estipulado en las presentes bases.

16°- Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado de premiación del concurso.

17°- Cada obra deberá identificarse en su dorso con:

- Nombre y apellido del autor.

18°- Los autores de las obras ceden al Consorcio de Puerto Quequén, de forma exclusiva e irrevocable, los derechos reproducción y difusión de las obras en cualquier lugar, formato o soporte y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios y/o de importe alguno por dicho concepto.

19°- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas.